

REGLAMENTO
DEL TENIS PLAYA EN CHILE



FEDERACIÓN
DE TENIS DE **CHILE**

Federación de Tenis de Chile Última actualización: 10 de Abril 2026

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO HISTÓRICO.....	3
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	3
3. ORGANIZACIÓN DEL CIRCUITO	3
3.1. ROL DE LA FETECH.....	3
3.2. ORGANIZADORES DE TORNEOS.....	4
3.3. REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANIZADORES	4
3.4. SOLICITUD Y SELECCIÓN DE TORNEOS	4
4. CATEGORÍAS DE JUEGO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	5
4.1. CATEGORÍAS AMATEUR Y JUNIOR	5
4.2. PROMOCIÓN Y ASCENSO DE JUGADORES A CATEGORÍAS SUPERIORES	6
4.3. CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	7
5. INSCRIPCIONES Y PAGOS.....	8
5.1. PLATAFORMA CIRCUITO NACIONAL DE TENIS PLAYA.....	8
6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y RANKING NACIONAL.....	9
6.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN	9
6.2 GRADOS DE TORNEO Y SU DESCRIPCIÓN	10
6.3. DESCRIPCIÓN DE NIVELES DE TORNEO	11
6.4. FORMATO DE JUEGO: CATEGORÍAS AMATEUR Y MENORES	12
6.5. PUNTAJE DE LOS TORNEOS.....	13
7.1. REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES.....	15
7.2. SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO	15
7.3. VALORES MÁXIMOS DE INSCRIPCIÓN.....	16
8. REGULACIONES Y CÓDIGOS DE CONDUCTA.....	16
8.1. NORMAS DE CONDUCTA PARA JUGADORES Y ASISTENTES	16
8.2. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y SANCIONES.....	16
9. ANEXOS.....	17
9.1. FORMULARIO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN GRADO DE TORNEO.....	17
9.2. PLANTILLA DE PLAN DE USO DE CANCHAS (CRONOGRAMA DE COMPETENCIA).....	17
9.3. RECURSOS Y NORMATIVAS INTERNACIONALES (ITF BEACH TENNIS 2026).....	17
9.4. IDENTIDAD VISUAL Y MANUAL DE MARCA FETECH.....	17

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO HISTÓRICO

El Tenis playa llegó a Chile alrededor del año 2008, gracias al esfuerzo de jugadores destacados y colaboradores que contribuyeron a su difusión y desarrollo.

Con el crecimiento de la disciplina en nuestro país, se creó un circuito nacional de tenis playa, regulado por la Federación de Tenis de Chile, y comenzaron en paralelo a realizarse torneos parte del circuito internacional de tenis playa.

La Federación de Tenis de Chile en adelante FETECH, es la encargada de regular, supervisar y desarrollar esta disciplina en nuestro país.

Actualmente, esta disciplina se practica en varias regiones del país. Su promoción se realiza a través de diversas personas ubicadas en escuelas y clubes, abarcando desde Arica hasta la región del Biobío.

Este reglamento corresponde a una nueva versión del reglamento establecido en Abril del 2026.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Departamento de Tenis Playa de la FETECH es el encargado de gestionar, desarrollar y promover esta disciplina en el país, asegurando su crecimiento y profesionalización. Su misión es consolidar el tenis playa como un deporte de alto nivel en Chile, fomentando la participación, el desarrollo de jugadores y la organización de competencias bajo los estándares nacionales e internacionales.

3. ORGANIZACIÓN DEL CIRCUITO

3.1. ROL DE LA FETECH

FETECH es la entidad responsable de:

- Supervisar la correcta ejecución del Circuito Nacional.
- Aprobar y fiscalizar torneos.
- Administrar el Ranking Nacional.
- Designar o aprobar arbitraje federado.
- Aplicar sanciones disciplinarias.

3.2. ORGANIZADORES DE TORNEOS

Estas son las encargadas de organizar los campeonatos. Un organizador puede ser persona natural, persona jurídica, como clubes deportivos constituidos o productoras aprobadas previamente por la FETECH.

3.3. REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANIZADORES

El organizador es el responsable final de la ejecución exitosa del evento y de garantizar una experiencia de alta calidad para jugadores y asistentes. Sus deberes principales incluyen:

- **Gestión del recinto y competencia:** Supervisar las condiciones de las canchas, el registro de resultados y el desarrollo de todas las categorías según los requisitos de su nivel de torneo.
- **Cumplimiento normativo:** Velar por la transparencia y el cumplimiento estricto de las Reglas de Beach Tennis y el Código de Conducta.
- **Arbitraje federado:** Es un requisito obligatorio que el arbitraje sea designado o aprobado por la FETECH. Esto asegura un control técnico adecuado y permite la aplicación de medidas disciplinarias en caso de infracciones por parte de jugadores u organizadores.
- **Seguridad y bienestar:** Establecer planes de seguridad y salud que cumplan con las leyes locales y las recomendaciones de la federación.

3.4. SOLICITUD Y SELECCIÓN DE TORNEOS

Toda organización, persona jurídica o estructura de tenis playa, de carácter público o privado, podrá solicitar la organización de un torneo del Circuito Nacional de Tenis Playa, siempre y cuando esté inscrita en los registros de organizadores de la FETECH y realice la solicitud mediante la plataforma de Entretenis.

Postulación y sanción

- **Proceso de solicitud:** Es obligatorio formalizar la intención por escrito del organizador mediante un correo a tenisplaya@federacionesdetenisdechile.cl y completar el formulario de inscripción de torneos que tenemos disponible en nuestros anexos.
- **Aprobación obligatoria:** Ningún torneo será oficial ni podrá incluirse en el calendario sin la confirmación previa de la FETECH. Solo la FETECH tiene la potestad de modificar fechas o condiciones una vez aprobadas.

Plazos y gestión financiera

- **Envío de solicitud:** Debe realizarse con un mínimo de 20 días hábiles de antelación a la fecha propuesta.
- **Respuesta de la Federación:** La FETECH notificará la aprobación o rechazo en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- **Confirmación de fecha:** Tras la aprobación, el torneo estará visible y disponible para recibir inscripciones.

Resolución de conflictos de calendario

- **Concurrencia de fechas:** Si dos o más sedes solicitan la misma fecha en una misma zona geográfica, la FETECH podrá aceptar ambos torneos basándose en criterios de calidad técnica, impacto regional y salud del calendario nacional.

4. CATEGORÍAS DE JUEGO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. CATEGORÍAS AMATEUR Y JUNIOR

Categoría Amateur A (Avanzado)

- **Perfil:** Jugadores con experiencia a nivel competitivo.
- **Participación Internacional:** Un jugador avanzado podrá participar en torneos ITF BT cuando lo desee.
- **Criterio de Profesionalismo:** Una vez alcanzados los **40 puntos ITF** (Hombres) o **60 puntos ITF** (Mujeres), será considerado jugador "Profesional" por un año desde el siguiente torneo. Se evaluará su actuación para mantener el estatus o retornar a Amateur A.
- **Excepción Junior:** Jugadores Sub 16 o menores pueden no cumplir el requisito de puntos ITF y disputar dos categorías para favorecer su desarrollo.

Categoría Amateur B (Intermedio)

- **Perfil:** Jugadores con experiencia media a nivel competitivo.
- **Límite de Puntos:** Jugadores que no hayan superado el acumulado anual de **600 puntos**.
- **Promoción:** Libertad de participación en categorías superiores cuando el jugador lo desee.
- **Criterio de Ascenso:** Al alcanzar los **300 puntos en Amateur A**, será considerado automáticamente "Amateur A" por un año desde el siguiente torneo.

Categoría Amateur C (Iniciante)

- **Perfil:** Jugadores sin experiencia a nivel competitivo.
- **Límite de Puntos:** Jugadores que no hayan superado el acumulado anual de **600 puntos**.
- **Promoción:** Libertad de participación en categorías superiores cuando el jugador lo desee.
- **Criterio de Ascenso:** Al acumular **100 puntos en Amateur A** o **300 puntos en Amateur B**, será considerado "Amateur A" o "Amateur B" respectivamente por un año desde el siguiente torneo.

Categoría (Sub 18)

- **Perfil:** Jugadores menores de 18 años inclusive.
- **Criterio de Edad:** Quienes cumplan o hayan cumplido los 18 años en el año en curso del torneo.

- **Requisito Mínimo:** Se requiere tener trece (13) años mínimo, cumplidos el lunes de la semana del torneo.

Categoría (Sub 16)

- **Perfil:** Jugadores menores de 16 años inclusive.
- **Criterio de Edad:** Quienes cumplan o hayan cumplido los 16 años en el año en curso del torneo.

Categoría (Sub 14)

- **Perfil:** Jugadores menores de 14 años inclusive.
- **Criterio de Edad:** Quienes cumplan o hayan cumplido los 14 años en el año en curso del torneo.

Categoría (Sub 12)

- **Perfil:** Jugadores menores de 12 años inclusive.
- **Criterio de Edad:** Quienes cumplan o hayan cumplido los 12 años en el año en curso del torneo.

Categoría Edades +40

- **Perfil:** Jugadores mayores de 40 años inclusive.
- **Criterio de Edad:** Quienes cumplan o hayan cumplido los 40 años en el año en curso del torneo.

Categoría Edades +50

- **Perfil:** Jugadores mayores de 50 años inclusive.
- **Criterio de Edad:** Quienes cumplan o hayan cumplido los 50 años en el año en curso del torneo.

4.2. PROMOCIÓN Y ASCENSO DE JUGADORES A CATEGORÍAS SUPERIORES

En las categorías amateur del Circuito Nacional de Tenis Playa de la Federación de Tenis de Chile (FETECH), se establecen los siguientes criterios de promoción obligatoria con el objetivo de resguardar la competitividad y el desarrollo progresivo de los jugadores:

1. Ascenso por Resultados en Torneos

- **Criterio:** Todo jugador que obtenga **cuatro (4) títulos** en una misma categoría durante un mismo año calendario.
- **Efecto:** Deberá, a partir del torneo siguiente, inscribirse y competir únicamente en la categoría inmediatamente superior.

2. Ascenso por Ranking Nacional

- **Criterio:** Jugadores que finalicen en las **dos (2) primeras posiciones** del Ranking Nacional de su categoría.
- **Efecto:** Al cierre oficial de la temporada (**marzo de cada año**), deberán competir obligatoriamente en la categoría superior durante la nueva temporada.

3. Aplicación y Control

- **Autoridad:** La **FETECH**, a través de su Comité de Competición, será responsable de verificar el cumplimiento de estas disposiciones.
- **Mecanismo:** Se podrán aplicar restricciones en la plataforma oficial de inscripción para asegurar el correcto ascenso de los jugadores.

Estas medidas buscan fomentar el desarrollo deportivo, mantener el equilibrio competitivo entre categorías y asegurar una progresión justa dentro del Circuito Nacional.

4.3. CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1.Requisitos Generales de Elegibilidad

- **Nacionalidad y Residencia:** Pueden participar ciudadanos chilenos, extranjeros residentes que cuenten con cédula de identidad nacional vigente, y extranjeros con su respectivo pasaporte (extranjeros sin cédula nacional no aparecerán en el ranking)
- **Afiliación Obligatoria:** Para inscribirse en cualquier torneo del Circuito Nacional y figurar en el Ranking, es requisito indispensable ser un jugador federado. Solo los jugadores afiliados recibirán puntaje oficial.

2.Participación de Menores en Categorías Amateur (A, B y C)

Edad Mínima

- **Categorías A y B:** Pueden participar mayores de **12 años** (cumplidos al lunes de la semana del torneo).
- **Categoría C:** Pueden participar jugadores junior de menor edad.

Prioridad de Competencia

- **Criterio Principal:** Si el torneo ofrece una categoría específica para menores (**Junior**), el jugador debe inscribirse prioritariamente en ella.

Segunda Categoría

- **Condición:** El menor podrá inscribirse en una categoría Amateur como segunda opción únicamente si el reglamento interno del torneo lo permite.
- **Restricción Técnica:** No deben existir conflictos de horario que afecten la organización general del evento

5. INSCRIPCIONES Y PAGOS

5.1. PLATAFORMA CIRCUITO NACIONAL DE TENIS PLAYA

La FETECH dispone de una plataforma oficial en línea para la gestión integral del Circuito Nacional de Tenis Playa, que permite la inscripción a torneos, administración de cuadros y calendarios, y la visualización pública del Ranking Nacional y ficha deportiva de cada jugador.

Proceso de Inscripción

- La inscripción de los jugadores en los torneos G1, G2, G3 y G4 deberá realizarse exclusivamente a través de la plataforma oficial del Circuito Nacional de Tenis Playa: <https://tenisplaya.entretenis.cl/tournaments/>
- Esta plataforma, reconocida por la FETECH, constituye el sistema oficial vigente para la inscripción y gestión de torneos nacionales, tanto de categorías adultas como menores.

Condiciones para la Obtención de Puntos Al inscribirse y participar en torneos del Circuito Nacional, el jugador declara conocer y aceptar que solo obtendrá puntos para el Ranking Nacional de Tenis Playa cuando compita en torneos que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Estar publicados y validados dentro del calendario oficial de la FETECH en la plataforma correspondiente.
 2. En el caso de torneos internacionales, que estos sean reconocidos oficialmente por la FETECH.
- **Nota:** En caso contrario, el jugador no podrá solicitar ni reclamar la asignación de puntos en el Ranking Nacional de Tenis Playa.

La participación en el Circuito implica la aceptación íntegra de estas disposiciones, las cuales buscan resguardar la transparencia, trazabilidad y correcta administración del sistema de competencia nacional.

Marco Regulatorio y Disciplinario

Todos los Actores: Jugadores, delegados, entrenadores, padres, representantes y otras personas, comprobadamente allegados a los jugadores, así como también, directivos y personal de arbitraje; estarán sujetos a las sanciones disciplinarias que establecen las reglas y normas señaladas a continuación:

- **a)** La Ley 19712, Ley del Deporte.
- **b)** Los Estatutos de la Federación Chilena de Tenis.
- **c)** Las Reglas del Beach Tenis de la ITF.
- **d)** El Código de Conducta de la Federación Internacional de Tenis de Playa adoptado por la FETECH.
- **e)** El Reglamento de Tenis de Playa de la FETECH.
- **f)** Reglas del Circuito Profesional de Beach Tenis “Tour ITF Beach Tennis ITF”.
- **g)** Normativa para la escogencia de las Preselecciones Nacionales.
- **h)** Reglamentos o leyes que entren en vigencia en el periodo correspondiente, no tomados en consideración en este reglamento.

Pago de Inscripción El pago de la inscripción deberá realizarse en los plazos definidos por cada torneo. El organizador podrá aceptar pagos presenciales únicamente antes del inicio del primer partido del jugador, en la mesa de control del evento. Será responsabilidad del organizador verificar el pago de la inscripción para confirmar la participación del jugador en el torneo.

Inscripción sin Pago o Inasistencia El jugador que se inscriba en un torneo y no realice el pago correspondiente, o que no se presente a competir sin previo aviso justificado al organizador y al Circuito, será considerado **No Show**. En estos casos, se aplicarán las siguientes sanciones:

- El jugador deberá pagar el valor total de la inscripción pendiente antes de poder inscribirse en cualquier otro torneo oficial del Circuito.
- Podrá recibir una suspensión de uno (1) torneo del Circuito Nacional, según evaluación del Comité de Competición.
- En caso de reincidencia, la suspensión podrá ampliarse y se evaluará la pérdida de puntos del ranking nacional asociados al torneo en cuestión.

Excepciones Situaciones de fuerza mayor (lesiones, emergencias médicas o familiares u otras debidamente justificadas con respaldo formal) serán evaluadas por el Comité de Competición de la FETECH para determinar la aplicación o exención de sanciones.

6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y RANKING NACIONAL

6.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Se confeccionará un calendario de Torneos Nacionales, el cual tiene como objetivo fundamental crear las mejores oportunidades de desarrollo del tenis playa. Este circuito contará con una serie de torneos repartidos a lo largo de todo el año, cada torneo tendrá un valor diferente dependiendo del grado. Existirán torneos para adultos y torneos para menores, ambos contarán con 4 Grados de torneo: **G1, G2, G3 y G4**.

Este calendario coordinará de la mejor forma los torneos Máster, G1, G2, G3 y G4 más los torneos internacionales de ITF. Para incentivar la sana competencia y la participación, es que se crea un sistema de puntuación para los jugadores que participen en los torneos nacionales, llamado **Ranking Nacional**, el que servirá como base para la selección de jugadores en competencias internacionales y nacionales que así lo ameriten.

Naturaleza del Ranking Nacional

- **Carácter Puntuable:** Sistema oficial donde cada jugador acumula puntos en función de su participación y resultados en torneos oficiales.
- **Proporcionalidad:** Los puntos asignados serán proporcionales al grado del torneo (G1, G2, G3, G4 u otros), con mayor jerarquía para los grados superiores.

- **Ranking Móvil:** Considera los resultados obtenidos durante las **últimas 52 semanas**, contadas desde la fecha de actualización. Los puntos se mantienen vigentes por un período máximo de 52 semanas, tras el cual son descontados automáticamente.

Este sistema se aplica bajo un criterio similar al utilizado en las categorías profesionales internacionales de la *International Tennis Federation* (ITF), garantizando un modelo dinámico, transparente y alineado con estándares internacionales de competencia.

Procedimiento para el Ranking Nacional

- **Ranking Nacional Adulto:** Contempla los torneos a desarrollarse durante un año (últimos 12 meses). Serán considerados para el cálculo los **10 mejores torneos** de cada jugador durante el periodo correspondiente.
- **Ranking Nacional de Menores:** Contempla los torneos a desarrollarse durante un año (últimos 12 meses). Serán considerados para el cálculo los **10 mejores torneos** de cada jugador durante el periodo correspondiente.
- **Homologación Junior:** Los jugadores junior podrán homologar los resultados en torneos ITF Profesionales y Junior. Para estos efectos, deberá compartir archivo en la plataforma de Entretenis acreditando su resultado en el torneo.

6.2 GRADOS DE TORNEO Y SU DESCRIPCIÓN

El grado del torneo se otorga para eventos del circuito de menores y circuito de adultos de forma independiente. Para que un torneo reciba un "Grado" oficial, debe cumplir con una estructura mínima de competencia y presentar un Plan de Uso de Canchas (horarios, fechas, estimación partidos) para evaluar su viabilidad.

Requisito Base para el Grado Para obtener el grado de torneo se requiere al menos que se considere una categoría de competición, que conste de Doble de Damas y de Varones. (Doble Mixto es opcional, aunque se recomienda que se incorpore en la medida que no afecte al desarrollo del torneo bajo el criterio del organizador).

Bonus de Categoría

- **Mixtos:** Al incluir alguna competencia de mixtos, se incluirá esta como una categoría adicional genérica ("Mixtos"), lo que sumará máximo una categoría adicional al torneo para la asignación de grado.
- **ITF:** Cuando un torneo junior está acompañado por un torneo ITF BT Junior, o un torneo amateur por un ITF BT, esto suma una categoría adicional al torneo para la asignación de grado.

Clasificación de Categorías de Juego:

- **Torneos de Menores (Junior):** Categorías Sub 12, 14, 16 y 18; Categoría ITF Junior.
- **Torneos de Amateur:** Categorías Amateur A, B, C; Categorías Senior +40 y +50.
- **Torneos Profesionales:** ITF Beach Tennis (BT10, BT50, BT100, BT200, BT400, Sand Series).

6.3. DESCRIPCIÓN DE NIVELES DE TORNEO

Torneos G1 (Torneos nacionales)

- **Objetivo:** Eventos de mayor prestigio, limitados a un máximo de **ocho (8) torneos** por año calendario. Buscan fomentar el roce competitivo del más alto nivel amateur.
- **Infraestructura:** Mínimo de **cinco (5) canchas** de juego.
- **Competencia:** Obligatorio ofrecer al menos **tres (3) categorías** de juego.
- **Servicios al jugador:** Áreas de descanso exclusivas (Player Lounge), instalaciones sanitarias adecuadas y puntos de hidratación con agua gratuita.

Torneos G2 (Torneos Zonales)

- **Objetivo:** Descentralizar el Beach Tennis, llevando la competencia a todas las regiones de Chile. Limitados a **12 torneos** por año calendario.
- **Infraestructura:** Mínimo de **tres (3) canchas** de juego.
- **Competencia:** Obligatorio ofrecer al menos **tres (3) categorías** de juego.
- **Servicios al jugador:** Áreas de descanso exclusivas (Player Lounge), instalaciones sanitarias adecuadas y puntos de hidratación con agua gratuita.

Torneos G3 (Desarrollo y Promoción)

- **Objetivo:** Puerta de entrada al deporte. Fomentar habilidades físicas y sociales en un entorno competitivo amigable.
- **Infraestructura:** Mínimo de **dos (2) canchas** de juego.
- **Competencia:** Obligatorio ofrecer al menos **dos (2) categorías** de juego.
- **Servicios al jugador:** Garantizar instalaciones esenciales (acceso a baños, sombra y puntos de hidratación).

Torneos G4 (Base del Circuito)

- **Objetivo:** Generar espacios accesibles para nuevos jugadores. Pieza clave para el crecimiento de la comunidad nacional.
- **Infraestructura:** No exige un número mínimo de canchas.
- **Competencia:** Obligatorio abrir una **(1) categoría** de competencia.
- **Servicios al jugador:** Garantizar instalaciones esenciales (acceso a baños, sombra y puntos de hidratación).

Nota Técnica sobre Instalaciones: Se podrán evaluar solicitudes con menor número de canchas en base a la presentación de uso de cada organizador, condicionado a la existencia de luminosidad apta para el juego que permita horarios más extendidos.

Grado de Torneo	Mínimo de Canchas	Mínimo de Categorías
G1 – Torneos Nacionales	5 canchas	3 categorías
G2 – Torneos Zonales	3 canchas	3 categorías
G3 – Desarrollo y Promoción	2 canchas	2 categorías
G4 – Base del Circuito	Sin minimo	1 categoría

6.4. FORMATO DE JUEGO: CATEGORÍAS AMATEUR Y MENORES

Para garantizar la competitividad y la correcta asignación de puntos en el Ranking Nacional 2026, se establecen las siguientes reglas de quórum y modalidades de competencia:

Requisitos de Quórum y Puntos

- **Para Sumar Puntos (Ranking Nacional):** El cuadro de competencia debe estar diseñado para un mínimo de **8 duplas**.
- **Quórum Mínimo de Participación:** Una categoría solo se llevará a cabo si cuenta con al menos **4 duplas inscritas**.
- **Cancelación:** Si no se alcanza este número mínimo, la organización podrá cancelar la categoría, previa autorización de la FETECH.

Modalidades y Formatos de Juego

La modalidad de juego se define según el número de inscritos, la infraestructura y la categoría (adulto o junior).

1. Consideraciones de Infraestructura y Luz:

- **Sedes Limitadas:** Se recomienda el formato de **Eliminación Directa** si el recinto cuenta con menos de 5 canchas o se compite en 3 o más categorías simultáneamente.
- **Luz Natural (Torneos en Playa):** Si el recinto no cuenta con luz artificial, se recomienda optar por Eliminación Directa para evitar suspensiones por falta de visibilidad al atardecer.

2. Formato Categoría Amateur: El formato varía según el tamaño del cuadro:

- **Cuadros de 8 parejas o menos (Round Robin):**
 - **Fase de Grupos:** Se juega a un set largo de **8 juegos**. En caso de empate 7-7, se define por Tie-break.
 - **Fase Final (Eliminación Directa):** Clasifican los mejores 2 sembrados de cada grupo.
 - **Semifinales:** Un set a 8 juegos.
 - **Final:** Al mejor de 3 sets. Los dos primeros sets son con Tie-break y el tercero se define mediante un **Supertiebreak a 10 puntos**.
- **Cuadros de más de 8 parejas:**
 - La organización definirá la modalidad considerando canchas e iluminación. Si se opta por Round Robin, se mantiene el set a 8 juegos y final a 3 sets con Supertiebreak.

3. Formato Categoría Junior: Buscando un desarrollo ágil y adaptado a las categorías menores:

- **Sets Cortos:** Se juega al mejor de 3 sets, bajo la modalidad de **dos sets cortos a 4 juegos**.
- **Desempate:** En caso de empate 3-3 en un set, se jugará un Tie-break para definir al ganador del parcial.

6.5. PUNTAJE DE LOS TORNEOS

Las siguientes tablas establecen la asignación de puntos oficial para el Ranking Nacional 2026. Estas tablas aplican íntegramente tanto a torneos de menores como a torneos de adultos.

Tabla I: Formato de Eliminación Directa

Posición	G1	G2	G3	G4
Campeón	200	150	75	30
Vicampeón	150	100	50	20
Semifinalista	100	75	35	15
Cuartos de Final	75	50	25	10
Octavos de Final	50	25	15	5
Ronda Perdedores ()**	10	5	3	2

- () Nota sobre Ronda de Perdedores:** Se aplica al jugador que pierda sin haber ganado un partido en cancha. Las rondas avanzadas por *bye* o *W.O.* no se considerarán hasta que el jugador haya ganado un partido en cancha; a partir de ese momento, las rondas avanzadas por *W.O.* sí computarán para el puntaje final.

Tabla II: Formato Round Robin (Cuadros de 8 parejas o menos)

Nota: Este formato es de uso obligatorio para cuadros con 8 parejas o menos.

Posición	Máster	G1	G2	G3	G4
1º lugar	300	150	100	50	20
2º lugar	200	100	75	30	10
3º lugar	150	50	40	15	5
4º lugar	100	10	5	3	2

Reconocimiento de torneos internacionales (ITF e ITF Juniors) - Convalidación de puntaje en categorías junior

Si el jugador participa en torneos **ITF Junior**, fuera o dentro del país, durante el período calendario de evaluación de ranking nacional, podrá solicitar la validación de su puntaje homologado mediante un formulario que tendrán disponible.

Los resultados obtenidos en torneos internacionales organizados por la International Tennis Federation (ITF) podrán ser incorporados al Ranking Nacional Junior mediante un sistema de multiplicadores aplicado sobre la tabla de puntos base del ranking nacional.

Tabla de Multiplicadores Internacionales

Tipo de Torneo ITF	Multiplicador Propuesto
BTJ – Beach Tennis Junior (ITF Junior)	x1.2
BT10	x1.4
BT50	x1.5
BT100	X1.8
BT200	x2.0
Sand Series	x2.5

Fórmula de conversión de puntos

Puntos Ranking Nacional = Puntos base G1 según tabla nacional × Multiplicador del torneo.

- **Procedimiento:** Envío de correo electrónico a tenisplaya@federaciondetenisdechile.cl adjuntando bases del torneo, comprobante de inscripción y certificado de posición obtenida.
- **Plazo:** El plazo máximo para solicitar la homologación es de **15 días** una vez finalizado el torneo correspondiente.
- **Facultad de Validación:** La FETECH se reserva el derecho de validar la información con el organizador o federación respectiva para establecer el Grado y puntaje según el presente reglamento.

Determinación del ranking

El ranking nacional junior se determina mediante la suma total de puntos obtenidos por cada jugador en torneos nacionales e internacionales reconocidos dentro del período de cálculo. (Se considerarán para el ranking un máximo de 4 torneos ITF (profesionales o junior) de los que hayan homologado puntaje.

Torneo Máster

El torneo Máster cierra la temporada anual y se rige bajo las siguientes condiciones:

- **Cuadros de Competencia:** Jugarán las **8 mejores parejas profesionales** y las **8 mejores parejas amateur** en sistema de todos contra todos.
- **Promoción de Categoría:** Las 4 mejores parejas en amateur del Máster subirán de categoría automáticamente.
- **Categorías Junior:** Disputarán un torneo Máster independiente en fecha distinta a las categorías adultas.
- **Premios e Incentivos:** El torneo Máster para categorías Amateur entregará premios especiales
- **Organización y Sedes:** Podrá solicitar la sede cualquier organizador con experiencia previa en torneos nacionales o internacionales. La FETECH buscará una distribución regional homogénea.
- **Responsabilidad Financiera:** Los costos de realización del evento son de completa responsabilidad del organizador.

7. INSTALACIONES Y RECURSOS PARA TORNEOS

7.1. REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES

- Todos los torneos (G1, G2, G3, G4 y Máster) deben contar con **baños accesibles** para los jugadores, ubicados a no más de **200 metros** de las canchas.
- Debe existir al menos **un punto de hidratación** para jugadores a un máximo de **50 metros** de la zona de juego.

7.2. SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO

- Las zonas de descanso deben incluir **sombra** y **sillas** suficientes (mínimo **4 sillas y 2 puntos de sombra por cancha**).
- En torneos con **categoría Profesional**, es obligatorio contar con un **árbitro oficial aprobado por FETECH**.
- En torneos **sin categoría profesional**, el arbitraje puede ser realizado por el director del torneo o el encargado de mesa central, siempre que estén **aprobados por FETECH** y **no estén compitiendo** en el torneo. Se valoran acreditaciones o cursos de arbitraje.
- En torneos con categorías **ITF y circuito nacional (adultos o junior) simultáneos**, se requiere:
 - Un **árbitro certificado ITF**, y
 - Un **árbitro adicional o asistente aprobado por FETECH** para las categorías amateur y/o junior.
 - Se valora la presencia de un **árbitro asistente de canchas**.
- En torneos G1 y G2, es obligatoria la presencia de un Paramédico o Kinesiólogo, además de un procedimiento de emergencias y derivación.
- En torneos G3 y G4, también debe existir un procedimiento de emergencias y derivación.

- Los recintos con dos o más canchas deben presentar un plano visible con la distribución y numeración de las canchas durante todo el torneo.

7.3. VALORES MÁXIMOS DE INSCRIPCIÓN

- **G1 (incluye Máster):** hasta **\$70.000 por dupla**
- **G2:** \$60.000 por dupla
- **G3:** \$50.000 por dupla
- **G4:** \$40.000 por dupla

Incremento por Kit de Jugador

Se permite agregar hasta **\$10.000 por dupla**, con un tope total de **\$70.000**, cuando el torneo incluya un *Kit de Jugador*.

8. REGULACIONES Y CÓDIGOS DE CONDUCTA

8.1. NORMAS DE CONDUCTA PARA JUGADORES Y ASISTENTES

- **Integridad en el Juego:** Compromiso con la honestidad, evitando manipulación de partidos o trampas para preservar el espíritu deportivo.
- **Respeto Mutuo:** Relación respetuosa entre jugadores, entrenadores, árbitros y espectadores, incluyendo el uso de lenguaje apropiado.
- **Conducta Profesional:** Puntualidad, preparación adecuada para los partidos y responsabilidad en interacciones públicas.
- **Prohibición de Drogas y Dopaje:** Se prohíbe el uso de sustancias prohibidas según las políticas antidopaje vigentes.

8.2. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y SANCIONES

El incumplimiento de las normas puede derivar en advertencias, multas, suspensión de torneos o prohibición de participación futura.

- **Denuncias:** Deben canalizarse a través del correo tenisplaya@federaciondetenisdechile.cl
- **Plazos de Resolución:** La comisión disciplinaria entregará resultados en un plazo máximo de **15 días hábiles** tras recibir el caso.

9. ANEXOS

La presente sección de Anexos constituye una extensión operativa del Reglamento del Circuito Nacional de Tenis Playa 2026. Los documentos aquí contenidos tienen como objetivo estandarizar los procesos administrativos, técnicos y de seguridad entre la FETECH, los organizadores de torneos y los jugadores.

El cumplimiento de los formularios y protocolos detallados a continuación es de carácter obligatorio para la validación de cualquier evento oficial, asegurando la transparencia, la integridad deportiva y el bienestar de todos los participantes del circuito.

Link con documentos para organizadores:

https://drive.google.com/drive/folders/1aG9zXmI0ob7gBlrxTkCoPB8QEigqodj0?usp=drive_link

9.1. FORMULARIO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN GRADO DE TORNEO

Documento técnico para la postulación de sedes, donde el organizador declara su capacidad de infraestructura, recursos humanos y cumplimiento de los requisitos mínimos según el Grado solicitado (G1, G2, G3 o G4).

9.2. PLANTILLA DE PLAN DE USO DE CANCHAS (CRONOGRAMA DE COMPETENCIA)

Herramienta de planificación horaria obligatoria para garantizar la viabilidad del torneo, considerando la cantidad de canchas, el número de inscritos y las condiciones de luz natural o artificial del recinto.

9.3. RECURSOS Y NORMATIVAS INTERNACIONALES (ITF BEACH TENNIS 2026)

Como parte del proceso de alineación estratégica con la **International Tennis Federation (ITF)**, la FETECH pone a disposición de los organizadores y delegados la documentación técnica vigente para la temporada 2026. Estos documentos son de consulta obligatoria para la realización de torneos que busquen estándares internacionales o cuenten con categorías puntuables para el ranking mundial.

9.4. IDENTIDAD VISUAL Y MANUAL DE MARCA FETECH

Con el fin de asegurar el uso correcto de la imagen institucional en piezas publicitarias, redes sociales, pendones y uniformes de los torneos del Circuito Nacional, los organizadores deben adherirse al Manual de Marca vigente. El uso indebido o la alteración de los colores y proporciones del escudo oficial podrá ser motivo de observación por parte del Comité de Competición.